



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
Dirección Provincial de Ávila

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2015, POR LA QUE SE ACUERDA CONCEDER LA 2ª FASE DE AYUDAS DE TRANSPORTE ESCOLAR, DEL ALUMNADO QUE CURSA LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DURANTE EL CURSO 2014/2015**

La Orden EDU/1047/2014, de 3 de diciembre (B.O.C. y L. de 15) de la Consejería de Educación convoca ayudas financiar el transporte escolar del alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatorias y educación especial, que cursa estudios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de educación, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2014/2015.

El artículo 11.2 de dicha Orden establece que la convocatoria será resuelta por el Director Provincial de Educación, en el ámbito de cada provincia.

A la vista de la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor a que se refiere el apartado 11.1 de la citada Orden,

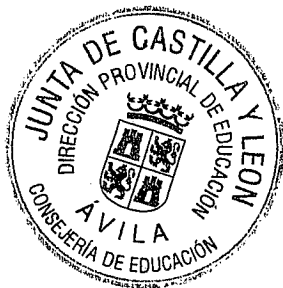
**RESUELVO,**

En los siguientes términos

**Primero:** CONCEDER las Ayudas de Transporte Escolar a los alumnos relacionados en el **Anexo I**, adjunto a esta Resolución por las cuantías que se indican, habiéndose tenido en cuenta la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el límite del casco urbano de la localidad en que radique el centro docente o la residencia escolar, o en su caso, hasta la parada de transporte escolar más próxima.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa.

Contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, en base a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero.



Ávila, 3 de Junio de 2015  
El Director Provincial,

Fdo.: Santiago Rodríguez Sánchez